

Vendimia 2026: Mendoza impulsa una nueva línea de financiamiento para cosecha y acarreo

09/02/2026



A través del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, productores y cooperativas vitivinícolas cuyas superficies cultivadas no superen las 20 hectáreas, podrán acceder a créditos destinados a afrontar los costos de la vendimia y fortalecer la actividad del sector.

El Ministerio de Producción de Mendoza, a través del Fondo para la Transformación y el Crecimiento (FTyC), anunció el lanzamiento de nueva operatoria de financiamiento destinada a cubrir los gastos de cosecha y acarreo de uva correspondientes a la Vendimia 2026.

Esta herramienta está orientada a productores vitícolas que exploten hasta veinte hectáreas de viñedos, con el objetivo de acompañar a los pequeños y medianos productores en una de las etapas más importantes del ciclo productivo.

Asimismo, el Director Ejecutivo de la Administradora podrá autorizar el acceso a cooperativas vitivinícolas, permitiéndoles asistir a sus asociados en los costos vinculados a la recolección y traslado de la uva.

Montos a financiar

La operatoria contempla distintos valores según el tipo de uva a cosechar. En el caso de uvas no varietales, el monto a financiar es de 7.000 pesos por quintal, mientras que para uvas varietales el valor asciende a 9.000 pesos por quintal. De esta manera, se busca brindar un respaldo económico acorde a las características productivas de cada establecimiento.

Estos montos permiten cubrir una parte significativa de los gastos operativos que enfrentan los productores durante la vendimia, contribuyendo a sostener la actividad y mejorar la rentabilidad del sector.

El financiamiento se otorga con una tasa de interés compensatoria equivalente al 50% de la tasa activa nominal anual publicada por el Banco de la Nación Argentina para operaciones de cartera general, la cual actualmente se ubica en torno al 20% T.N.A.

Esta condición permite que los productores accedan al crédito en un contexto financiero accesible, facilitando el cumplimiento de sus compromisos y promoviendo el desarrollo de la actividad vitivinícola.

El reintegro del crédito, que incluye capital e intereses, se realizará en dos cuotas. Los vencimientos están previstos para el 15 de noviembre de 2026 y el 15 de enero de 2027, fechas que coinciden con el calendario productivo y comercial del sector.

Este esquema de pago busca adaptarse a los tiempos de comercialización de la uva y del vino, permitiendo que los beneficiarios cuenten con mayor previsibilidad financiera.

Garantías

Para respaldar los créditos otorgados, se aceptan diferentes tipos de garantías. Entre ellas se encuentran el Fideicomiso de Garantía de Vino y Mosto, con un porcentaje de aforo del 20%, garantías hipotecarias, prendas sobre automotores y fianzas otorgadas por Sociedades de Garantía Recíproca.

En el caso de créditos que no superen los 17 millones de pesos, se admitirá la fianza personal como alternativa. Esta variedad de opciones busca facilitar el acceso al financiamiento y adaptarse a la realidad de cada productor.

Plazo de presentación

El plazo para la presentación de solicitudes de crédito se extiende hasta el 30 de abril de 2026. La tramitación es completamente digital y se realiza a través del sitio web oficial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, en <https://ftyc.gob.ar/solicitar-credito-online/> , donde los interesados deben cargar la documentación requerida.

Una vez presentada la solicitud, el equipo de Asesoramiento del FTyC realiza el control inicial y continuará con el proceso de evaluación correspondiente. Además, se brinda atención virtual mediante WhatsApp al 261 2050154, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30, y atención presencial en la sede central ubicada en Montevideo 456, segundo piso, Ciudad, así como en las delegaciones del interior provincial.